

QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0551/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación de autores para el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que conforme lo estipulado precedentemente, se gestiona la contratación bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Silvia Ana Sileo.

Que la mencionada tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 54, en virtud de que la misma cuenta con las competencias y avales requeridos para llevar cabo dicha labor.

Que resulta menester contar con el material didáctico para el dictado de los cursos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a fin de llevar adelante el desarrollo de las materias de la oferta académica del año en curso.

Que es responsabilidad de dicho Programa, el cumplimiento de las actividades precedentemente descriptas.

Que según consta a fs. 46, el Consejo Académico Consultivo de dicho Programa ha emitido Dictamen favorable, sobre la propuesta efectuada por la Dirección Académica.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones prevista, según luce a fs. 53.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 443/10, obrante a fs. 59.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00538



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Silvia Ana Sileo, DNI. N° 16.914.643, conforme las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se ha suscripto a tal efecto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 38/100 (\$ 6.565,38).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo, cuya copia luce a fs. 54 del Expediente citado en el Visto.

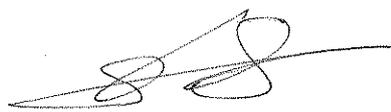
ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00598**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes